


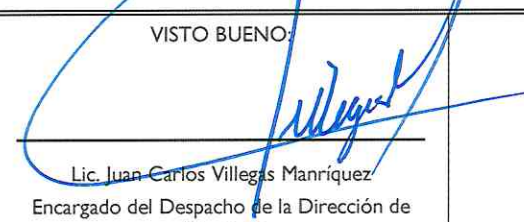


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	X	SERVICIO:		
Gestión para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Educativa.										
DESCRIPCIÓN:										
<p>Consiste en mejorar la infraestructura educativa de las instituciones públicas de nivel básico, mediante la realización de gestiones en diversas dependencias, ya sean federales, estatales o municipales, para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.</p>										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 28 Bis Fracción III de la Ley General de Educación. Artículo 28 Fracción VI de la Ley de Educación del Estado de México. Artículo 256 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.								
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			El trámite deberá ser solicitado cuando exista la necesidad de realizar mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura de las instituciones educativas públicas, que se encuentran dentro del territorio del Municipio de Tlalnepantla de Baz.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS										
No Aplica				No Aplica		No Aplica		No Aplica		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
No Aplica				No Aplica		No Aplica		No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
I.- Solicitar mediante oficio el tipo de mantenimiento que requiere la institución educativa, así como los datos de identificación de la misma, dirigido al Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, con atención al Titular del Instituto Municipal de Educación el cual deberá ser ingresado por oficialía de partes.				Sí		2		Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El destino del requisito queda a resguardo del Ayuntamiento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		29 días hábiles.								
COSTO:		El trámite es gratuito.			Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	No Aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No Aplica	TARJETA DE DÉBITO	No Aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		La autorización de las peticiones está sujeta al programa de obras públicas y el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal en curso.								



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar/Instituto Municipal de Educación.				Departamento de Fortalecimiento a Instituciones Educativas.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Daniel Cuellar Martínez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Acambay			NO. INT. Y EXT.:	No. 102 Primer Piso	
COLONIA:	Fraccionamiento la Romana			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
55	5366 3800		5307	No Aplica	daniel.cuellar@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo recibo respuesta de mi trámite?						
RESPUESTA:	En un plazo de 29 días hábiles.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo me entero si voy a recibir el apoyo?						
RESPUESTA:	En el oficio de respuesta que se le hace llegar, se le informa que será validado para la atención, previa disposición de recursos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo realizar mi trámite?						
RESPUESTA:	Gestionar vía oficio dirigido al Presidente Municipal y entregarlo en la oficina de oficialía de partes ubicado en palacio municipal.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. María de Jesús Hernández Palma Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Bienestar</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Juan Carlos Villegas Manríquez Encargado del Despacho de la Dirección de Bienestar</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>31 / 05 / 2021</p>
--	---	--